

Viedma, 17 SEPTIEMBRE 2004

VISTO:

El Expediente N° 16912 – DNP- 04 del registro del Consejo Provincial de Educación, que tramita el Convenio firmado entre la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la creación de cuatro (4) cargos de Maestro de Ciclo, para implementar el Proyecto “**El innegable Derecho a Estudiar**”;

Que dicho proyecto surge de la aplicación del **Protocolo Adicional N° 1 al Convenio N° 130/02 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación** entre la Secretaría de Empleo y el Consejo Provincial de Educación de Río Negro para la Ejecución del Componente de Formación – **Programa Jefes de Hogar**;

Que el proyecto se articula entre las Direcciones de Nivel: Primario, Medio y Educación No Formal;

Que el Consejo Provincial de Educación aporta los cargos docentes para la asistencia de más de mil (1000) personas beneficiarias del Programa Jefes de Hogar de la Provincia de Río Negro para cumplimentar el Nivel Primario y Medio, a través de la modalidad presencial;

Que los primeros cargos solicitados son cuatro (4) para funcionar en las localidades de: Cinco Saltos y Catriel;

Que con su aplicación, se dará a las personas adultas beneficiarias del Programa Jefes de Hogar, la posibilidad de terminar su escolaridad Primaria y Media, a la vez que se le brinda la capacitación en talleres laborales, a fin de ser provistos de competencias para la inserción activa en el mundo del trabajo;

Que las Supervisiones Zonales consideran necesarias las creaciones solicitadas y envían los listados de interesados;

Que la Dirección de Nivel Primario, avala dichas creaciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR en forma transitoria los Centros y Cargos de Educación Básica de Adultos que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al Protocolo Adicional N° 1 al Convenio N° 130/02 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación entre la secretaria de Empleo y el Consejo Provincial de Educación de Río Negro para la Ejecución del Componente de Formación – Programa Jefes de Hogar, el cual sirve de marco al proyecto “El Innegable Derecho a Estudiar”.

**Centro de Educación Básica de Adultos** que funcionará en la Escuela Primaria N° 206 de Cinco Saltos

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo

**Centro de Educación Básica de Adultos** que funcionará en la Escuela Primaria N° 63 de Cinco Saltos

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo

**Centro de Educación Básica de Adultos** que funcionará en la Escuela Primaria N° 188 de Cinco Saltos

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, que funcionará en el **Centro de Educación Básica de Adultos** ubicado en la Escuela Primaria N° 21 de Catriel.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los Centros y Cargos de Maestro de Ciclo creados por el Artículo 1°, en las localidades de Cinco Saltos y Catriel, tendrán dependencia administrativa y pedagógica de las Escuelas de Educación Básica de Adultos N° 5 de Cinco Saltos y N° 21 de Catriel, respectivamente. Ambas correspondientes a la Supervisión Zonal V de Cipolletti.

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a las Supervisiones mencionadas que se adjudiquen los cargos según las normas vigentes en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 4°.- POR LA Dirección de Contaduría aféctense al presupuesto vigente los gastos que demande la presente resolución.

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las Supervisiones Escolares respectivas de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste, por intermedio de la Dirección de Nivel Primario y archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 3664**

DNP

Lic. Juan José Ruiz Rodríguez - Presidente  
Teresa Bastera de Galdon- Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro